

EXTRACTO

**SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGUAS**

**EMPRESA MINERA DE AGUAS Y SERVICIOS BRAVO ORREGO LTDA. RUT: 76.194.330.8, EMPRESA CHILENA DEL GIRO DE SU DOMINIO**, representada por don Rubén Orlando Bravo Delgado, Chileno, Minero, Casado y separado de bienes, factor de Minería, Cédula Nacional de Identidad N° 6.912.763-0 y para estos efectos se fija su domicilio en Pasaje José Miguel Carrera N° 4448, Villa Huaytiquina en la ciudad de Calama, II Región, al Señor Director General de Aguas, muy respetuosamente solicita en conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 del Código de Aguas, y en los artículos 1 a 18 de la Resolución DGA N° 425 de 31 de diciembre de 2007 de la Dirección de Aguas, se me otorgue autorización para explorar aguas subterráneas, en forma exclusiva y excluyente, en terrenos de Bienes Nacionales que comprenden un total de aproximadamente 60.000 hectáreas, ubicadas en el Sector **Quebrada Honda**, Comuna de Calama, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta, cuyos vértices se definen por las siguientes coordenadas UTM, expresadas en metros, obtenidas de la Cartografía Oficial del Instituto Geográfico Militar 1:50.000 **CERRO JASPE (2145-6845)** para alumbrar un caudal de hasta 1.800 litros por segundo.

VÉRTICE	NORTE (UTM)	ESTE (UTM)
V1	7.572.000,00	502.000,00
V2	7.572.000,00	514.000,00
V3	7.567.000,00	514.000,00
V4	7.567.000,00	502.000,00

Proyección UTM Elipsoide Internacional 1924 Datum Sudamericano La Canoa 1956 Zona 19.

Los terrenos de Bienes Nacionales en los que se solicita esta autorización para explorar aguas subterráneas, se caracterizan por ser de secano, abiertos e incultos.

El agua que se alumbre se utilizará en procesos minero-industriales.

	<b>GOBERNACION EL LOA</b>
<b>05 SET. 2012</b>	
RECEPCION N°	_____
HORA	_____

*Bravo*  
6.912.763.0